



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ("Zinkia" o la "Sociedad") comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2018 aprobó la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la compañía en el MAB (34.108.373 acciones), así como los términos y condiciones de la propuesta pública de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad que no respaldaron el acuerdo de exclusión. La oferta de adquisición de acciones se dirigió al 26,10% del capital social de la sociedad (exceptuando el % de capital social que votó a favor de la exclusión en la Junta de accionistas, así como la autocartera de la Sociedad).

A través del presente hecho relevante se comunica que la operación especial estatutaria de adquisición de acciones ha sido aceptada por un número de 4.105.770 acciones, que representan un 46,11% de las acciones a las que se dirigió la oferta y el 12,04% del capital social de la Compañía.

De conformidad con la instrucción operativa publicada con fecha 29 de noviembre de 2018, la fecha de liquidación de la operación está prevista para el próximo 30 de enero de 2019. Posteriormente, la Compañía solicitará la exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones del Mercado Alternativo Bursátil.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 25 de enero de 2019.

El Presidente del Consejo de Administración  
D. Miguel Valladares García